

creciendo con nuestra gente



Editorial

Programa de Capacitación y Desarrollo 2007	2
Ajuste al Presupuesto del IEEM para el año 2007	4
Serie Breviarios de Cultura Política Democrática	5
Financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias 2007	7
Programa de Sistematización y Actualización de la Información	9
Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Electoral del Estado de México	11
Acuerdos del Consejo General	13
Calendario Elecciones Locales, México 2007	17
Centro de Información Electoral	18
La obra del mes	21
Novedades bibliográficas	22

Para el año 2007 el Instituto Electoral del Estado de México se ha propuesto llevar a cabo un ambicioso programa enfocado básicamente a los siguientes rubros: educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática, capacitación a servidores electorales, implantación del Servicio Electoral Profesional, rendición de cuentas y acceso a la información, revisión de la normatividad interna, así como la redemarcación distrital. Para poder cumplirlo, la Junta General y las Unidades Técnicas del Instituto se dieron a la tarea de definir cada una de las acciones que durante este año habrán de realizarse.

Por otro lado, el Consejo General realizó un ajuste al Presupuesto de Egresos que habrá de ejercer para este 2007, y modificó también, su Programa Anual de Actividades ciñéndolo al tope presupuestal programado, sin afectar las tareas torales. Asimismo, en cumplimiento de lo estipulado por el Código Electoral del Estado de México, asignó el monto de financiamiento público a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias durante este año.

Se pusieron en marcha varios proyectos como: el Programa de Capacitación y Desarrollo, dirigido al personal que labora en el IEEM, el cual contribuirá a su desarrollo humano y profesional; el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Electoral del Estado de México, diseñado con la participación de la Universidad Autónoma del Estado de México y que se encuentra en su primera etapa; el Programa de Sistematización y Actualización de la Información, que busca poner a este organismo electoral a la vanguardia del derecho a la información y la transparencia institucional. Por último, presentamos la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, con la que pretendemos acercarnos a los interesados en la democracia en forma sencilla, pero con rigor académico.

De esto y más, damos cuenta en este número 9 de la Gaceta Electoral, esperando que sea un buen augurio, y que el esfuerzo redunde en el enriquecimiento y fortalecimiento de la vida democrática.

ATENTAMENTE

Lic. José Núñez Castañeda
Consejero Presidente





programa de capacitación y desarrollo

Instituto Electoral del Estado de México



Dentro de los objetivos que se fijó el Consejo General del IEEM para el año 2007, destaca el de dar impulso al desarrollo, tanto humano como profesional, del personal que en él labora

Dentro de los objetivos que se fijó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007, destaca el de dar impulso al desarrollo, tanto humano como profesional, del personal que en él labora. En este sentido, el establecimiento del Programa de Capacitación y Desarrollo es la primera de varias actividades encaminadas al logro de dicho propósito, el programa prevé la realización de cursos en los meses de enero a marzo de 2007.

Su objetivo es formar y capacitar a los servidores electorales del Instituto, proporcionándoles elementos que faciliten la realización de sus actividades para alcanzar mejores niveles de desempeño, así como el reforzamiento de sus conocimientos, con la finalidad de desarrollar en ellos habilidades, actitudes y aptitudes que incrementen su compromiso con el IEEM y la democracia. La calificación mínima aprobatoria será de 8.0 y al finalizar se otorgará constancia de asistencia.

El programa está estructurado en tres bloques temáticos, integrados por cinco cursos en la forma siguiente:

Bloque 1. Democracia y elecciones

Conformado por un curso que se denomina "Conversaciones colaborativas", impartido por Miguel Ángel Olguín Salgado. Este curso, de enfoque humanista, es un importante aporte para el mejoramiento de las actividades que desarrollan los servidores electorales y una herramienta que les permitirá canalizar esfuerzos, capacidades y sentido creativo al espacio de solución sobre el manejo del poder, los aspectos económicos y de convivencia.

“La profesionalización del capital humano del IEEM se verá reflejada en la mejora de la productividad institucional



Bloque 2. Desarrollo humano

Integrado por el curso “Desarrollo de habilidades en la lengua inglesa” (nivel básico), impartido por Jessica Cecilia Guerra Villanueva. Al finalizar este bloque los alumnos manejarán el idioma a nivel medio básico, en él se pretende desarrollar las cuatro habilidades del idioma: comprensión, expresión, lectura y redacción.

Bloque 3. Operación administrativa

Integrado por tres talleres: Excel (nivel básico), impartido por David Sánchez González; Windows XP e Internet (nivel básico), impartido por Miguel López Pacheco y Word (nivel avanzado), impartido por Juan Carlos Baca Belmontes. Los alumnos adquirirán herramientas que les facilitarán la elaboración de reportes y gráficos, entre otras tareas.

La profesionalización del capital humano del IEEM se verá reflejada en la mejora de la productividad institucional.

Ajuste al Presupuesto del IEEM

para el año 2007



4

En agosto de 2006 el Consejo General del IEEM aprobó el presupuesto de egresos para el año 2007; sin embargo, los Poderes Ejecutivo y Legislativo, durante los procedimientos de integración, revisión y autorización del mismo realizaron un recorte, por lo que la Junta General del IEEM se dio a la tarea de ajustar el Programa Anual de Actividades 2007 al nuevo presupuesto.

El ajuste se hizo de manera responsable, con el objetivo de cumplir eficientemente con las tareas programadas para el año 2007, dando soporte a los distintos rubros operativos programados. En sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2007, el Consejo General del IEEM autorizó los ajustes propuestos por la Junta General.

El Instituto ejercerá un presupuesto de egresos de 421 millones 706 mil 737 pesos, de los cuales destinará el 44.89% al financiamiento público de los partidos políticos, mientras que el 50.73% se utilizará en las actividades ordinarias del Instituto en los programas de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, Normatividad y Gestión Institucional.

En el presupuesto por objeto del gasto quedaron definidos cinco capítulos:

Capítulo	Monto asignado
Capítulo 1000	
Remuneraciones al Personal del IEEM	144 millones, 510 mil 287.43 pesos
Capítulo 2000	
Materiales y Suministros	11 millones 98 mil 726.48 pesos
Capítulo 3000	
Servicios Generales	77 millones 948 mil 561.40 pesos
Capítulo 4000	
Prerrogativas de los partidos políticos	187 millones 24 mil 182.54 pesos
Capítulo 5000	
Bienes Inmuebles	1 millón 124 mil 980 pesos

Total: 421 millones 706 mil 737 pesos

Es importante mencionar que el ajuste presupuestal no afectó los proyectos que para este año se llevarán a cabo, referentes a la educación cívica, difusión y promoción de la cultura política democrática; la capacitación a servidores electorales; los trabajos para la demarcación distrital; la implantación del Servicio Electoral Profesional, entre otros; por lo que el Instituto Electoral del Estado de México cumplirá puntualmente con los programas operativos de 2007 sin lesionar el desarrollo de sus tareas sustantivas.

serie Breviarios

de Cultura Política Democrática



Para el IEEM promover la cultura política democrática se ha convertido en una tarea fundamental, por lo que ha instrumentado diversas formas de llevarla a cabo. Bajo esa premisa presenta la colección **Breviarios de Cultura Política Democrática**



El conjunto de actitudes, normas y creencias, compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objetivo fenómenos políticos, es el concepto de cultura política. En este sentido, la cultura política que manifieste una sociedad orientará su actividad en este ámbito. De ahí la importancia de fomentar valores y prácticas positivas, con el fin de que en la cultura política de nuestra sociedad predominen las ideas de democracia, libertad, tolerancia y participación, lo que indudablemente contribuirá al mejoramiento del sistema político del país.

Para el Instituto Electoral del Estado de México promover la cultura política democrática se ha convertido en una tarea fundamental, por lo que ha instrumentado diversas formas de llevarla a cabo. Una de ellas es la producción editorial. Bajo esa premisa el IEEM presenta la colección **Breviarios de Cultura Política Democrática**, la cual tiene como objetivo proporcionar a los lectores instrumentos de consulta directa sobre temas específicos y de alto nivel académico de una manera clara y concisa, mediante la publicación de trabajos de investigación desarrollados por expertos en la materia.

Esta colección aspira a convertirse en una referencia para estudiantes, profesionistas, actores políticos y público en general, que pretendan reflexionar, investigar, aportar o incidir sobre la compleja vida democrática



“Esperamos que este esfuerzo llegue a fructificar en la formación de una ciudadanía cada vez más preparada, que ejerce sus derechos de una manera consciente y responsable

en nuestro país. Los brevarios son cuadernillos de fácil manejo, por su tamaño y número de páginas, y a su vez, una importante fuente de consulta, pues se abordan temas como: resultados electorales, abstencionismo, gobernabilidad democrática, gobiernos divididos, entre otros; cuidando siempre la calidad y actualidad del trabajo.

La colección cuenta con dos números publicados. El primero reúne los trabajos “Reflexiones sobre alternancia y competitividad. Las elecciones municipales del Estado de México: 2006”, de Igor Vivero Ávila y Rafael Cedillo Delgado, y “Breves apuntes conceptuales sobre el abstencionismo en México”, de Lorenzo Córdova Vianello. El segundo contiene el trabajo “Teorías y realidades de los partidos políticos: una lectura desde México”, de Francisco Reveles Vázquez.

Esperamos que este esfuerzo llegue a fructificar en la formación de una ciudadanía cada vez más preparada, que ejerce sus derechos de una manera consciente y responsable.



Financiamiento público a los partidos políticos

PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS 2007

“ El artículo 57 de la ley en la materia establece el derecho de los partidos políticos de gozar de financiamiento público

Los partidos políticos son entidades de interés público. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de México regula los derechos y prerrogativas que gozan estas entidades, así como sus obligaciones.

El artículo 57 de la ley en la materia establece el derecho de los partidos políticos de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias. El cálculo se realiza multiplicando el 40% del salario mínimo vigente en la capital del Estado por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la entidad, con corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior. El Código también dispone que del total del monto asignado el 15% se distribuirá de manera igualitaria y el restante 85% se asignará de acuerdo con la votación válida efectiva que haya obtenido el partido político en la última elección de diputados locales. El requisito para gozar del financiamiento público es la obtención de por lo menos el 1.5% de la votación válida efectiva en el Estado.

En este sentido, el Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo No.3 en su sesión ordinaria del 19 de enero de 2007, asignó el monto de financiamiento público a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias durante este año, el cual asciende a 184 millones 963 mil 418 pesos, para los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia.

En cuanto al financiamiento de los partidos políticos que no participaron en los Procesos Electorales 2005-2006, como es el caso del Partido Nueva Alianza y del Partido Alternativa





Socialdemócrata y Campesina, el Código Electoral del Estado de México en su artículo 58, fracción III, dispone la asignación del 2% del monto que por financiamiento total les corresponde a los partidos políticos con derecho, por lo tanto, cada uno de ellos recibirá este año 3 millones 556 mil 988 pesos.

Cabe destacar que los recursos son entregados a las direcciones estatales de los partidos legalmente registradas ante el Instituto.

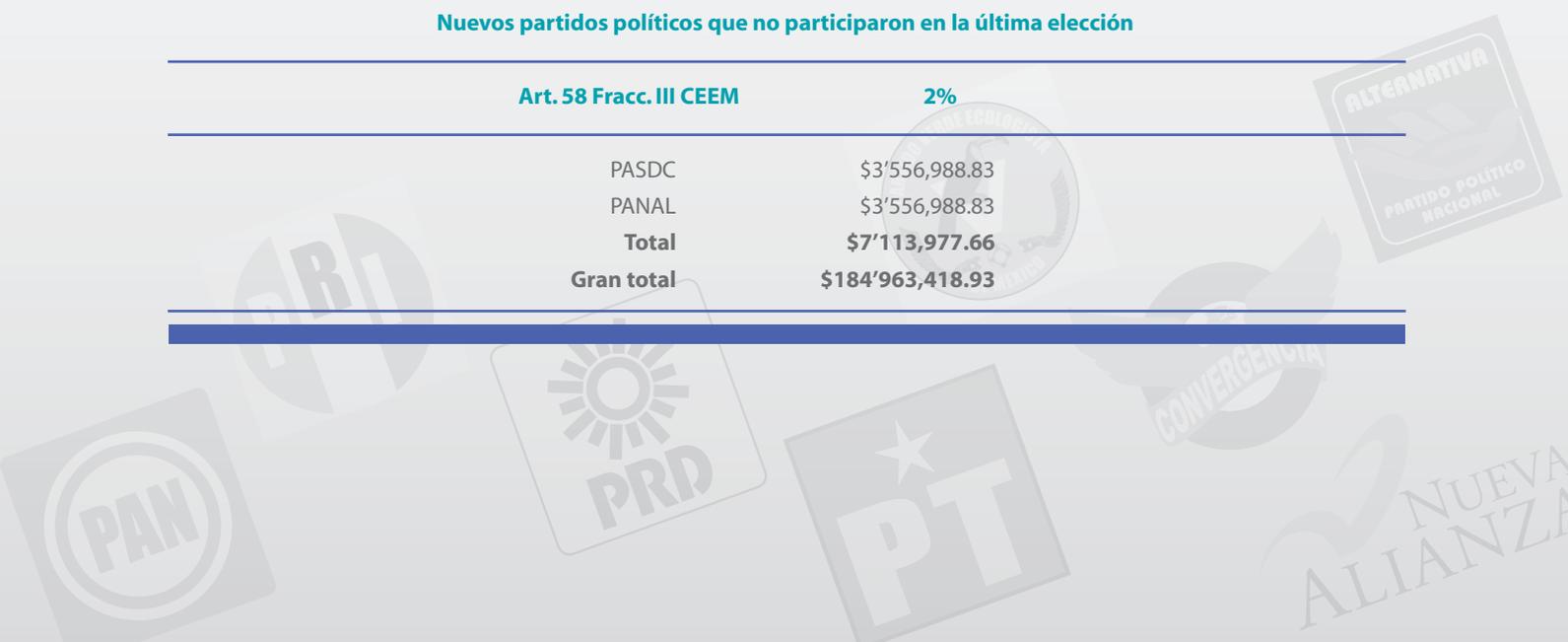


“Cabe destacar que los recursos son entregados a las direcciones estatales de los partidos legalmente registradas ante el Instituto”

Partido	Distribución Paritaria 15%	V.V.E.	Proporción Directa V.V.E.	Distribución Proporcional 85%	Total
PAN	\$4'446,236.03	1'012,576	26.95	\$40'747,902.88	\$45'194,138.91
PRI	\$4'446,236.03	839,958	22.36	\$33'801,440.10	\$38'247,676.13
PRD	\$4'446,236.03	965,074	25.69	\$38'836,335.86	\$43'282,571.89
PT	\$4'446,236.03	251,026	6.68	\$10'101,743.54	\$14'547,979.57
PVEM	\$4'446,236.03	525,922	14.00	\$21'164,059.37	\$25'610,295.40
C	\$4'446,236.03	162,034	4.31	\$6'520,543.34	\$10'966,779.37
Suma	\$26'677,416.19	3'756,589	1.0000	\$151'172,025.09	\$177'849,441.28

Nuevos partidos políticos que no participaron en la última elección

Art. 58 Fracc. III CEEM	2%
PASDC	\$3'556,988.83
PANAL	\$3'556,988.83
Total	\$7'113,977.66
Gran total	\$184'963,418.93



Programa de sistematización y actualización de la información: acción fundamental para la transparencia

La transparencia y el acceso a la información pública, como renglones de profundo contenido democrático y de rendición de cuentas, han sido instaurados recientemente en los contextos nacional y estatal, con las correspondientes leyes, que iniciaron vigencia en 2002 y en 2004, respectivamente.

Con la promulgación y aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se ha logrado reglamentar en buena proporción, la garantía individual y social del derecho a la información que compete al Estado asegurar, en términos de lo establecido por el artículo 6° de la Constitución General de la República; asimismo, han sido inaugurados ejercicios y procedimientos administrativos al interior de los órganos del Estado y de la Administración Pública, vinculados con la razón de ser de esos importantes ordenamientos jurídicos, entre los que se encuentran los de programación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En ese sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México establece como obligación de los sujetos obligados –entre los que considera a los órganos autónomos estatales– la formulación, a través de los respectivos comités de información, de un programa de sistematización y actualización de la información pública, instrumento de previsión y ordenación de acciones en la materia, que debe considerar como objetivos torales satisfacer el suministro informativo público bajo el principio de máxima publicidad; sencillez y oportunidad en la oferta de la información pública y organizar los datos que la propia Ley ordena publicar, de tal manera que sean asequibles y fácilmente consultados por todas las personas.

“El Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de México, con la participación de la Unidad de Información y de los servidores electorales habilitados de cada una de las unidades administrativas del Organismo Electoral, procedió a la elaboración del Programa de sistematización y actualización de la información 2007



Así, el **Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de México**, con la participación de la Unidad de Información y de los servidores electorales habilitados de cada una de las unidades administrativas del Organismo Electoral, procedió a la elaboración del Programa de sistematización y actualización de la información 2007, en el que, una vez realizado el diagnóstico de necesidades, fueron considerados tres proyectos, cuyas actividades están enfocadas al cumplimiento de las obligaciones normativas; la atención de las demandas recurrentes de información y la modernización de los instrumentos y procedimientos internos para la gestión de la transparencia y acceso a la información pública y político electoral, que competen al Instituto.

De acuerdo con lo anterior, el primer proyecto, denominado Actualización y disposición de la información pública de oficio, consta de 26 actividades y su objetivo particular es facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que le atribuye la ley a este órgano autónomo; el segundo proyecto, que se titula Oferta y disposición de la información político electoral, está integrado por seis actividades y su objetivo específico es atender la demanda de información documental y estadística de carácter político electoral que, conforme a la normatividad procede difundir, con el fin de que incida en el fomento de la cultura política democrática; finalmente, el tercer proyecto se denomina Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos, tiene previsto realizar cuatro actividades dirigidas a fortalecer la regulación, procedimientos y los mecanismos de acceso a la información que garanticen el principio de máxima publicidad.

En términos de los **Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México**, el Comité de Información sometió el Programa a la consideración del Consejo General, órgano que lo aprobó de manera definitiva, mediante Acuerdo No. 4, expedido en su sesión ordinaria del día 19 de enero y lo remitió al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Con la elaboración del Programa de sistematización y actualización de la información 2007, el Instituto Electoral del Estado de México da cumplimiento a los requisitos legales y normativos señalados, pero al mismo tiempo reconoce que más allá de la integración y agenda de acciones en materia de transparencia, está el derecho ciudadano y social de acceso a la información, que se debe garantizar, como un principio más de índole electoral, para la construcción de la democracia, la confianza y la certeza, tan necesarias para la consolidación de las instituciones electorales del Estado y del país.



Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Electoral del Estado de México

Uno de los mayores retos que enfrentan las instituciones hoy en día es asumir con responsabilidad y compromiso el tema de la rendición de cuentas; ante una sociedad cada vez más interesada, que observa y cuestiona el ejercicio de las dependencias públicas, se hace necesario crear mecanismos que satisfagan sus expectativas y demuestren la transparencia y eficacia de las actividades institucionales.

El Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de estar a la altura de las circunstancias instaurará próximamente el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Electoral del Estado de México (SIEDEEM), que será una herramienta técnica, tendiente a generar indicadores que reflejen con claridad el resultado en la operación de sus programas sustantivos, ya que podrá evaluar sus distintas funciones en el aspecto financiero, de gestión pública, de planeación y de programación, a partir de criterios objetivos.

Este sistema será desarrollado por la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Organización y Desarrollo Académico y se conforma de tres apartados:



“Uno de los objetivos prioritarios propuestos por el Consejo General y por la Junta General del Instituto es trabajar en el fortalecimiento del organismo con el fin de dotarlo de mayor capacidad para el desarrollo de sus fines y funciones, pero sobre todo, para generar confianza en la sociedad

a) Curso Taller “Construcción de Indicadores de Desempeño”

b) Consultoría Focalizada

c) Desarrollo del Componente Automatizado

El 29 de enero inició la primera etapa del proyecto con la impartición del curso-taller; la inauguración de los trabajos estuvo presidida por el Lic. José Núñez Castañeda, Consejero Presidente y el Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez, Director General del IEEM, y por parte de la UAEM por el Lic. Ramón Cuevas Martínez, Director de Organización y Desarrollo Administrativo y el Lic. Sergio Palma González, Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad.

Durante el acto, Cuevas Martínez realizó una presentación del SIEDEEM explicando cada una de sus fases, en tanto, el Lic. José Núñez Castañeda expresó que “uno de los objetivos prioritarios propuestos por el Consejo General y por la Junta General del Instituto es trabajar en el fortalecimiento del organismo con el fin de dotarlo de mayor capacidad para el desarrollo de sus fines y funciones, pero sobre todo, para generar confianza en la sociedad”, propósito en el que se inscribe la implementación de este programa. En su oportunidad el Director General del Instituto señaló la visión previsoras del proyecto, pues se pretende vincular todas las acciones institucionales con el cumplimiento de la ley, pensando en la obligación, que próximamente tendrán los organismos y dependencias públicas, de rendir cuentas ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Así, el IEEM se convierte en el primer organismo en la entidad que adopta un sistema de esta naturaleza, mediante el cual, el Programa Anual de Actividades 2007 será sometido a un mecanismo de seguimiento y control más eficaz.



Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

octubre, noviembre y diciembre de 2006 / enero de 2007

En la sesión extraordinaria especial del 6 de octubre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 349, resolvió aprobar la resolución emitida por la Contraloría Interna respecto al expediente número IEEM/QCI/027/05.

En la sesión extraordinaria especial del 6 de octubre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 350, aprobó la resolución emitida por la Contraloría Interna respecto al expediente número IEEM/QCI/024/05.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 351, aprobó en todos sus términos el acuerdo número 17 denominado "Relativo al Cumplimiento del Partido Verde Ecologista de México al señalamiento del Consejo General realizado en el acuerdo 284 de fecha 29 de junio de 2006", presentado por la Comisión de Fiscalización y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 352, aprobó la modificación de integración de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral en el Estado de México.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 353, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente administrativo número IEEM/QCI/020/05, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él impone a las ciudadanas Ingrid Gabriela Vega Carreón y Giselle Aurora Noeggerath Noriega, sanción administrativa consistente en suspensión del empleo, cargo o comisión por el periodo de quince días naturales.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 354, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente administrativo disciplinario número IEEM/EAI/07/05, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él impone al C. Juan Montoya Barreto, sanción administrativa consistente en apercibimiento.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 355, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente administrativo número IEEM/CI/OF/001/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se declara que los C.C. Ivonne Brindis Maya y Jorge Jesús Martínez Flores no son responsables de los hechos que se les imputan; asimismo, declara que el C. José Luis Ramos Oscar Espinoza, es administrativamente responsable de los hechos que se le imputan y en consecuencia se le impone la sanción administrativa consistente en apercibimiento.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 356, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente administrativo disciplinario número IEEM/CI/OF/013/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se declara que el C. José Caleb Vilchis Chávez no es responsable de los hechos que se le imputaron; asimismo, se impone al C. Felipe Ortega Romero, sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargo o comisión dentro del Instituto Electoral del Estado de México por el periodo de tres años.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 357, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente administrativo número IEEM/CI/QJ/007/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se impone a la C. Elba Noriega González, sanción administrativa consistente en apercibimiento.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 358, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente administrativo disciplinario número IEEM/CI/QJ/008/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se impone al C. Armando Vázquez Hernández, sanción administrativa consistente en apercibimiento.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 359, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna en el expediente número IEEM/CI/RC/002/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se declara infundado el recurso de reconsideración promovido por el C. Marco Antonio Díaz Bonilla; en consecuencia, se declara firme el acuerdo número 269, emitido por el Consejo General en su sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2006, que convirtió en definitiva la resolución dictada por la Contraloría Interna en el expediente número IEEM/CI/EAI/006/05.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 360, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna respecto al recurso de reconsideración número IEEM/CI/RC/004/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se confirma el acuerdo número 349 del Consejo General del Instituto, aprobado en sesión extraordinaria especial de fecha 6 de octubre de 2006, en cuanto hace a la parte que corresponde al recurrente.



En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 361, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna respecto al recurso de reconsideración número IEEM/CI/RC/005/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se confirma el acuerdo número 349 del Consejo General del Instituto, aprobado en sesión extraordinaria especial de fecha 6 de octubre de 2006, en la parte que corresponde al impugnante.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 362, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna respecto al recurso de reconsideración número IEEM/CI/RC/006/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se confirma el acuerdo número 350 del Consejo General del Instituto, aprobado en sesión extraordinaria especial de fecha 6 de octubre de 2006, en la parte que corresponde al recurrente.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 363, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna respecto al recurso de reconsideración número IEEM/CI/RC/007/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se confirma el acuerdo número 350 del Consejo General del Instituto, aprobado en sesión extraordinaria especial de fecha 6 de octubre de 2006, por lo que hace a la parte impugnada por el recurrente.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 364, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna respecto al recurso de reconsideración número IEEM/CI/RC/008/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se confirma el acuerdo número 349 del Consejo General del Instituto, aprobado en sesión extraordinaria especial de fecha 6 de octubre de 2006, por lo que hace a los actos impugnados por el recurrente.

En la sesión ordinaria especial del 28 de noviembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 365, aprobó el proyecto de resolución emitido por la Contraloría Interna respecto al recurso de reconsideración número IEEM/CI/RC/009/06, así como el dictamen de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México y lo convirtió en definitivo, adjuntándolo al acuerdo y formando parte del mismo. En él se confirma el acuerdo número 349 del Consejo General del Instituto, aprobado en sesión extraordinaria especial de fecha 6 de octubre de 2006, en lo que hace a la parte impugnada por el recurrente.

En la sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 366, aprobó el reintegro del remanente presupuestal del Instituto Electoral del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, a la Caja General de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por la cantidad de \$256'164,000.00 (doscientos cincuenta y seis millones, ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

En la sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 367, aprobó una prórroga para el pago de multas impuestas a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia.

En la sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2006, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 368, autorizó la destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección ordinaria 2005-2006 y en la elección extraordinaria 2006, ambas del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, por personal de la Dirección de Organización del propio Instituto, en la bodega central del mismo, mediante el proceso de triturado.

En la sesión ordinaria del 19 de enero de 2007, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 1, aprobó la modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007, en los términos precisados en el documento que se adjuntó al acuerdo, formando parte del mismo. En él instruyó a la Junta General proceder a ejecutar las acciones conforme al cronograma del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007 que se modificó, mismas que permitan la consecución de los fines y objetivos planteados.

En la sesión ordinaria del 19 de enero de 2007, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 2, aprobó el Presupuesto Ajustado de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio del año 2007, por la cantidad de \$421'706,737.85 (cuatrocientos veintidós millones setecientos seis mil setecientos treinta y siete pesos 85/100 M. N.), en los términos que se precisan en el documento que se anexó al acuerdo y que forma parte del mismo. También, autorizó la utilización de la disponibilidad financiera derivada de ahorros presupuestales del ejercicio anterior, por la cantidad de \$29'519,737.85 (veintinueve millones quinientos diecinueve mil setecientos treinta y siete pesos 85/100 M. N.), para su ejercicio en el presupuesto ajustado.

En la sesión ordinaria del 19 de enero de 2007, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 3, aprobó el financiamiento público ordinario para el sostenimiento de actividades permanentes del año 2007, de los ocho partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, con derecho a recibirlo, por la cantidad de \$184'963,418.93 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 93/100 M.N.). En él se indicó que la cantidad total que corresponde a cada partido político, será dividida entre doce y entregada en igual número de ministraciones mensuales, a partir del mes de enero del año en curso; los partidos políticos deberán contar con un Órgano Interno encargado de la percepción y administración de sus recursos generales, así como de la presentación de los informes correspondientes, debiendo informar de su integración o ratificación del existente, al Instituto Electoral del Estado de México, en el mes de enero del presente año, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Electoral del Estado de México.

En la sesión ordinaria del 19 de enero de 2007, el Consejo General del IEEM mediante el acuerdo N° 4, aprobó en forma definitiva el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2007, mismo que se anexó, formando parte del acuerdo. También, instruyó a las unidades administrativas del Instituto para que otorguen la colaboración y apoyo necesarios al Comité y a la Unidad de información, con el fin de alcanzar el logro de los objetivos y metas del programa aprobado.





Calendario Elecciones Locales

México 2007

	Gobernador	Diputados		Miembros de Ayuntamientos
		MR	RP	
20 de mayo				
Yucatán	sí	15	10	106
1º de julio				
Chihuahua	—	22	11	67
Durango	—	17	13	39
Zacatecas	—	18	12	58
5 de agosto				
Aguascalientes	—	18	9	11
Baja California	sí	16	9	5
Oaxaca	—	25	17	—
2 de septiembre				
Veracruz	—	30	20	212
7 de octubre				
Oaxaca	—	—	—	570
Chiapas	—	24	16	118
14 de octubre				
Sinaloa	—	24	16	18
11 de noviembre				
Michoacán	sí	24	16	113
Puebla	—	26	15	217
Tamaulipas	—	19	13	43
Tlaxcala	—	19	13	60

Centro de Información electoral

Acervo especializado en materia político electoral

“ El Centro de Información Electoral del Instituto Electoral del Estado de México cuenta con un acervo especializado en materia político electoral, conformado por 25,000 ejemplares

El Centro de Información Electoral del Instituto Electoral del Estado de México cuenta con un acervo especializado en materia político electoral, conformado por 25,000 ejemplares, entre libros, revistas, Gacetas del Gobierno del Estado de México, audiocasetes, videocasetes, discos compactos, bases de datos, entre otros.

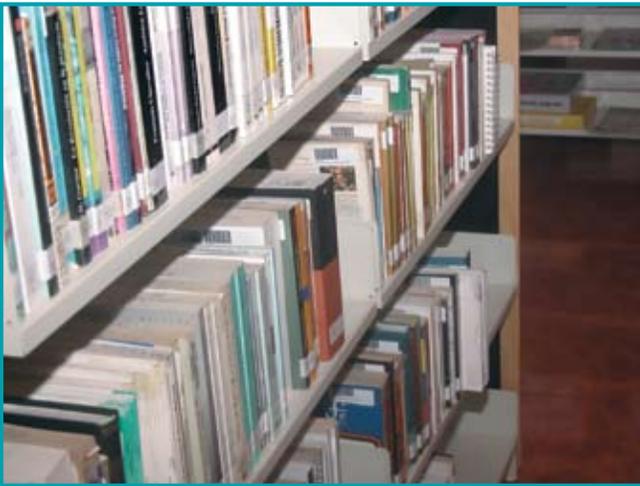
Para el personal que labora en el Centro lo más importante es que el usuario encuentre la información deseada, por lo que ofrece servicios como:

- **Consulta en sala**
- **Servicio de Internet**
- **Área de lectura**
- **Uso de equipo de cómputo**
- **Reproducción de documentos**
- **Préstamo a domicilio**
- **Adquisición exprés**
- **Préstamo interbibliotecario**
- **Ludoteca**
- **Obsequio de publicaciones**

El acervo se encuentra ordenado de acuerdo con el Sistema de Clasificación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (LC), que es el más utilizado por las bibliotecas a nivel mundial, lo que redundará en una búsqueda fácil y práctica. La consulta del catálogo bibliográfico se puede realizar a través del programa automatizado, especial para bibliotecas, o por el catálogo en línea, en la página Web institucional. El usuario tiene acceso al material sin restricciones, pues el sistema de consulta es de estantería abierta.

El CIE ofrece una confortable sala de lectura, en donde se puede obtener la información deseada. También, cuenta con la Colección Consulta, integrada por diccionarios y enciclopedias tanto generales como especializados.

La biblioteca del Centro ofrece servicios de vanguardia, lo que la ha posicionado entre las mejores en su ramo. Visita las nuevas instalaciones del Centro de Información Electoral, ubicadas en Paseo Tollocan 1208, planta baja, a un costado del edificio central del IEEM.



Algunas nuevas adquisiciones:

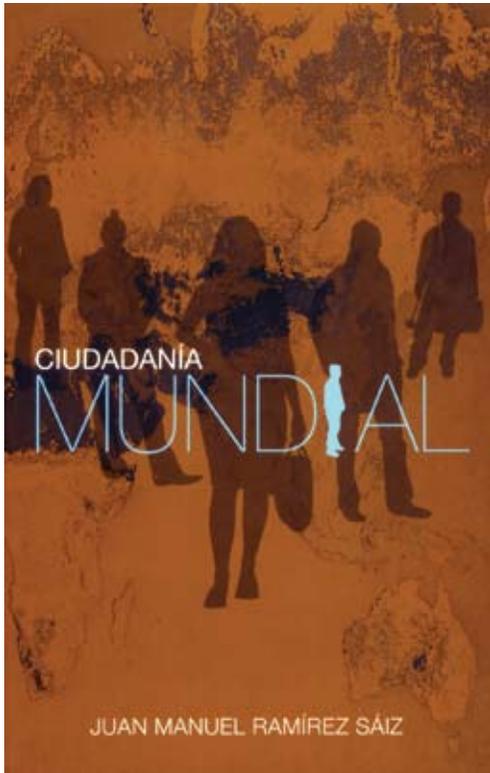
- *El discurso del odio*. André Glucksmann. Madrid: Taurus, 2005. 268 pp.
- *Soluciones PNL: modelos empresariales, modelos personales*. Sue Knight. Barcelona: Paidós Empresa, 2001. 256 pp.
- *La participación social: retos y perspectivas*. Julia del Carmen Chávez Carapia, coordinadora. México: Escuela Nacional de Trabajo Social: UNAM: Plaza y Valdés, 2003. 164 pp.
- *Teoría de la acción comunicativa 1: racionalidad de la acción y racionalismo social*. Jürgen Habermas. Madrid: Taurus, 1988. 517 pp.
- *Los que ya bailaron que se sienten: cultura política, ciudadanía y alternancia electoral*. Pablo Castro Domingo. México: CONACYT: Miguel Ángel Porrúa, 2006. 175 pp.
- *Aprender liderazgo político*. Jordi López Camps e Isaura Leal. México: Paidós, 2005. 145 pp.
- *La constitución de la democracia deliberativa*. Carlos Santiago Niño. Barcelona: Gedisa, 1997. 303 pp.
- *Diccionario de ciencia política*. Dieter Nohlen. México: Porrúa: El Colegio de Veracruz, 2006. 2 volúmenes.
- *El fortalecimiento institucional de México: memorias 2005*. México: ITAM: Porrúa: IBERGOP, 2006. 475 pp.
- *El utilitarismo*. John Stuart Mill. Buenos Aires: Aguilar, 1974. 112 pp.
- *Fuerza de ley: el "fundamento místico de la autoridad"*. Jacques Derrida. Madrid: Tecnos, 1997. 151 pp.
- *Ética aplicada y democracia radical*. Adela Cortina. Madrid: Tecnos, 1993. 287 pp.
- *Masa y poder*. Elías Canetti. Barcelona: Alianza Editorial, 1997. 492 pp.



- *El estado en busca del ciudadano: un ensayo sobre el proceso político mexicano contemporáneo.* Lorenzo Meyer. México: Océano, 2005. 199 pp.
- *El órgano público autónomo y el tribunal legislativo en México.* Gustavo Arturo Esquivel Vázquez. México: Porrúa / Facultad de Derecho, UNAM, 2006. XIII, 138 pp.
- *La tolerancia.* Virgilio Ruiz Rodríguez. México: Editorial Porrúa, 2005. 187 pp.
- *Regímenes políticos actuales.* Juan Ferrando Badía, coordinador. Madrid: Tecnos, 1995. 725 pp.
- *Las ideologías políticas contemporáneas: regímenes y movimientos.* Roy C. Macridis y Mark L. Hulliung. Madrid: Alianza, 1998. 415 pp.
- *México y el mundo: cambios y oportunidades.* Olga Pellicer. México: ITAM: Miguel Ángel Porrúa, 2006. 190 pp.
- *Tú y tu voto: construyen la democracia.* Juan E. Pardinás. México: Miguel Ángel Porrúa: Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 2000. 115 pp.
- *La comunicación mediática.* Guy Lochard y Henri Boyer. Barcelona: Gedisa, 2004. 189 pp.
- *La tolerancia: una pequeña virtud imprescindible para la democracia, panorama histórico y problemas actuales.* Iring Fetscher. Barcelona: Gedisa, 1995. 167 pp.
- *Derecho electoral.* Fernando Serrano Migallón, coordinador. México: Editorial Porrúa: Facultad de Derecho, UNAM, 2006. 289 pp.
- *Treinta años de cambios políticos en México.* Antonella Attili, coordinadora. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura: Miguel Ángel Porrúa: UAM, Unidad Iztapalapa, 2006. 418 pp.
- *La ciencia política estadounidense: trayectoria de una disciplina.* Godofredo Vidal de la Rosa. México: Miguel Ángel Porrúa: UAM, Unidad Azcapotzalco, 2006. 165 pp.
- *Símbolismo y ritual en la política mexicana.* Larissa Adler-Lomnitz, Rodrigo Salazar Elena e Ilya Adler. México: Siglo XXI editores: UNAM, Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas, 2004. 311 pp.
- *La gobernabilidad: ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial.* Xavier Arbós y Salvador Giner. México: Siglo XXI Editores, 1998. 112 pp.
- *El pensamiento estratégico.* Fabio Gallego. Barcelona: Paidós Plural, 2004. 324 pp.
- *Ideología, conflicto y liderazgo en grupos y organizaciones.* Otto F. Kernberg. Barcelona: Paidós, 1999. 366 pp.
- *Crítica de la democracia capitalista: una introducción a la teoría del estado en Marx, Engels y Lenin.* Stanley Moore. México: Siglo XXI Editores, 1989. 134 pp.
- *20 tesis de política.* Enrique Dussel. México: Siglo XXI Editores: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, 2006. 176 pp.
- *¿Qué es la democracia?* Giovanni Sartori. México: Taurus, 2003. 483 pp.

Centro de Información electoral





Ciudadanía mundial

Juan Manuel Ramírez Sáiz

México: ITESO: Universidad Iberoamericana, 2006.

396 pp.

Los movimientos sociales transnacionales, el desarrollo de las telecomunicaciones, los procesos regionales de integración económica y el consecuente desbordamiento de las fronteras políticas han generado un acercamiento entre los sujetos sociales, sin importar su proximidad o lejanía en términos espaciales.

Esta articulación y esta organización entre actores sociales de todas partes del mundo han entretejido una comunidad civil informada y dinámica que reclama cada vez más sus derechos fundamentales, propone nuevos modelos de democratización, cuestiona las decisiones de los gobiernos, las empresas transnacionales y los organismos económicos y políticos, pero, sobre todo, exige espacios públicos en este nuevo orden mundial.

A partir del análisis de la situación actual, en casos concretos, esta obra busca entender este fenómeno bajo el concepto de ciudadanía mundial y cómo está siendo construido por los actores sociales internacionales.

Juan Manuel Ramírez Sáiz es Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor-investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias.

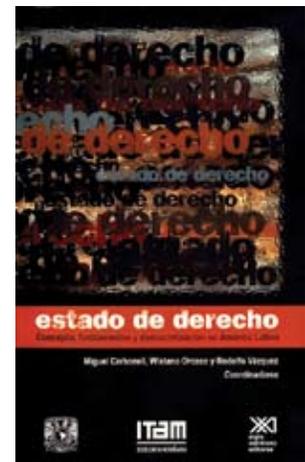


novedades bibliográficas

Estado de derecho: conceptos, fundamentos y democratización en América Latina

Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez, coordinadores

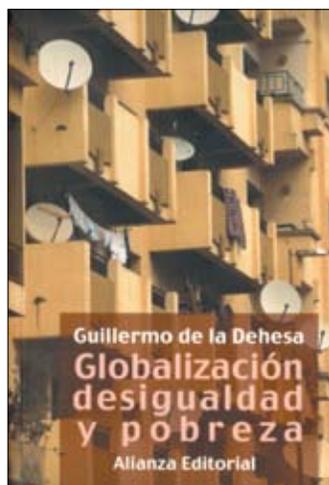
México: UNAM: ITAM:
Siglo XXI editores, 2002.
374 pp.



A pesar de lo sorprendente que pueda parecer, tanto en México como en el resto de América Latina, todavía no están claros ni siquiera los fundamentos del Estado de derecho. No está claro cuál es su contenido mínimo, qué puede hacer para consolidar nuestras incipientes democracias o por qué sería útil para disminuir nuestros índices de violencia cotidiana. En ese nivel básico nos encontramos, es decir, en el de tener que explicar, y repetir sin tregua, cosas que en otros lugares podrían parecer obvias.

Y hacerlo en los momentos presentes es muy importante, sobre todo si se atiende el uso retórico que con frecuencia hacen nuestros gobernantes de temas como el que nos ocupa. La capacidad legitimadora que tienen conceptos como el de democracia, constitucionalismo, igualdad, imperio de la ley o Estado de derecho es con frecuencia manipulada por gobiernos y gobernantes cuya actuación más bien se cifra en la conculcación de todos ellos, antes que en su respeto. Es importante por ello aportar elementos analíticos que sirvan para desarmar la retórica que, buscando legitimación por la vía de los discursos, termina haciendo naufragar cualquier idea que pudiera servir para alcanzar mejores condiciones de vida en nuestras frágiles democracias.

En esta obra, compuesta por trece ensayos de diversos autores, el lector encontrará una batería importante de argumentos y recursos teóricos para enfrentar a la ofensiva discursiva y (sobre todo) política, que amenaza en la actualidad a valores tan importantes como la libertad o la igualdad frente a la ley.



Globalización, desigualdad y pobreza

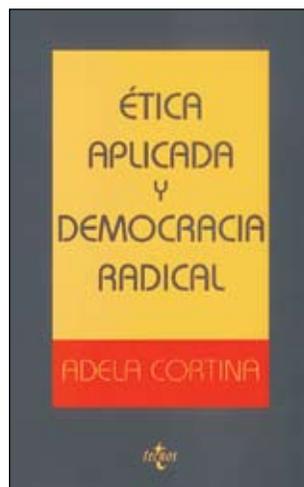
Guillermo de la Dehesa

Madrid: Alianza Editorial,
2003.
311 pp.

En esta obra, Guillermo de la Dehesa trata de desmontar algunas de las falacias que giran en torno a la globalización, desigualdad y pobreza que agitan todo tipo de debates. Su tesis principal, en contra de la opinión generalizada, es que la globalización tiende a reducir la pobreza y la desigualdad en el mundo. Lo demuestra con una profusión de datos económicos, históricos, sociológicos y políticos, así como una claridad pedagógica que atrapan al lector desde la primera línea aunque no sea un experto en la materia.

El autor señala que los mayores enemigos de la globalización no son los jóvenes que protestan contra ella, de buena fe pero con escaso conocimiento, sino los políticos y grupos de interés que permiten que los países desarrollados mantengan barreras infranqueables a las exportaciones de los subdesarrollados, tales como las subvenciones agrícolas en los países ricos, de las que sólo se benefician unos pocos; las trabas a la inmigración de los países subdesarrollados, poniendo en peligro las finanzas y el crecimiento futuro de los desarrollados por el envejecimiento de la población; así como la reducción y manipulación política de los flujos absolutos y relativos de Ayuda al Desarrollo.

De la Dehesa advierte que todas las barreras contra la globalización y la solidaridad van a resultar costosas tanto para las economías desarrolladas como para las de los países subdesarrollados. Asimismo, plantea que lo que realmente necesita el mundo es aumentar y profundizar en la globalización, ya que la gran falacia es que los países pobres y en desarrollo son las “víctimas de la globalización” cuando en realidad son víctimas de la falta de ella.



Ética aplicada y democracia radical

Adela Cortina

Madrid: Editorial Tecnos,
2001.
287 pp.

En tiempos “postutópicos” como los que corren, profundizar en la democracia parece ser uno de los pocos proyectos capaces de generar ilusión suficiente por el éxito de haberla alcanzado. Pero para emprenderlo no está de más averiguar en qué negocio nos estamos embarcando, y preguntar a liberales, demócratas, socialistas tecnólogos, representacionistas y participacionistas qué idea de democracia ofrecen en la que valga la pena profundizar.

Curiosamente mientras los partidarios de la democracia política representativa discuten con los de la participativa, la respuesta parece venir hoy de la sociedad civil, de aquellos sectores en que los hombres concretos, raíz de cualquier forma de organización social, exigen ser tomados en cuenta significativamente para la toma de decisiones que les afecten, que es en definitiva la exigencia de una democracia radical. Son, pues, los distintos ámbitos de la llamada ética aplicada los que están pidiendo que se realicen los ideales de una democracia que vaya a la raíz.

Pero eso sí, no cualquier ética aplicada, sino aquella que entiende, desde una determinada antroponomía, que cada hombre es un interlocutor válido, al que es ineludible tener en cuenta. Tal es la tesis expuesta por Adela Cortina en esta interesante obra.



Democracia cultural. Una conversación a cuatro manos

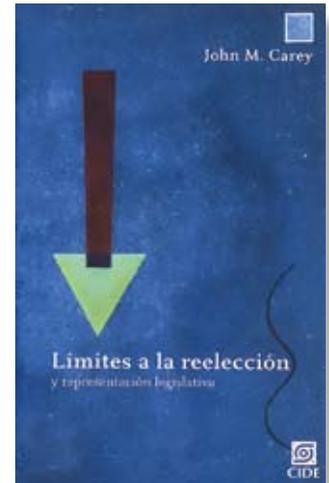
Sabina Berman y Lucina Jiménez

México: FCE,
2006.
326 pp.

Libro con dos caras. *Democracia cultural* reúne las inquietudes que han compartido, en un diálogo complejo y maduro, la dramaturga Sabina Berman y la experimentada promotora cultural Lucina Jiménez. Una idea motiva este intercambio: sin cultura no hay democracia, pero a su vez, la cultura necesita de nuevas condiciones para dar cauce a la diversidad.

¿Por qué en nuestro país, tan rico en producciones culturales de toda índole, sólo las que se hacen para los medios masivos llegan a los muchos mientras las otras a muy pocos? Esta pregunta dispara una reflexión que viaja entre lo público y lo privado, lo local y lo global, y deriva una propuesta de una nueva articulación de los territorios culturales que permita que sean vasos comunicantes y no territorios aislados. Propuesta que pasa por la recolocación del Estado como el gran facilitador de una cultura más libre, más creativa e incomparablemente más diversa, nacida del nosotros social y para el nosotros social.

Obra compleja, heterodoxa y en ocasiones irreverente, *Democracia cultural* ofrece un enfoque clave en la discusión sobre las políticas culturales del México de hoy.



Límites a la reelección y representación legislativa

John M. Carey

México: CIDE,
2006.
368 pp.

Con rigor científico y una sofisticada metodología, el profesor Carey cuestiona las afirmaciones hechas sobre los efectos de las restricciones a la reelección en las carreras políticas, el uso del presupuesto con fines electorales y la eficacia de los partidos políticos para aprobar sus programas. La evidencia aportada pone en tela de juicio muchos de los argumentos sostenidos por los partidos de restringir la reelección en Estados Unidos y ofrece argumentos generales acerca de qué tan severamente esta restricción afecta la conexión electoral y el comportamiento político.

Sin duda, las reflexiones del autor, basadas en una cuidadosa mirada empírica y comparativa entre las experiencias de Costa Rica, Venezuela y Estados Unidos, arrojan elementos valiosos para el debate político que en torno a esta materia se ha generado en México, toda vez que uno de los temas centrales de la agenda de la reforma del Estado es la enmienda constitucional para permitir la reelección consecutiva de diputados y senadores.

